Monte Patria
Ilustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 08 de Octubre de 2014.

V I S T O S :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECTOR DE CONTROL - CHILE

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.830.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA	16.324.968-5	114.05.01.122

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE - CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

CCA/dtr.